MINISTERIO DE LA VIVIENSA ISTERIO DE VIVIENDA **URBANISMO** MODIFICA PLAN INTERCOMUNAL DE **RBANISMO** SANTIAGO. SECTOR LO CURRO BA-SUB - SECRETARIA TSION JURIDICA JQ. DECRETO TRAMITADO ;r/ 139/84. FECHA ... 1 2 MAR 1984 SANTIAGO, 2 2 FEB. 1984. HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE: **3**3 IISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES VISTO Lo dispuesto en los artículos 2° y RECIBIDO 9° de la ley N° 16.391 y 12° letra i) del D.L. N° 1.305 de 1976; los artículos 36° y 37° del D.F.L. N° 458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 550 de la Ordenanza General de Construcciones y Ur-ONTRALORIA GENERAL banización; la Ordenanza del Plan Intercomunal de Santia - go; el Oficio N° 2.000/22, de 28 de Noviembre de 1983, de la Ilustre Municipalidad de Providencia; el Ordinario N° TOMA DE RAZON 1.602/1.213, de 28 de Noviembre de 1983, de la Ilustre Mu-nicipalidad de Conchalí; el Ordinario N° 01831, de 6 de Di RECEPCION ciembre de 1983, de la Ilustre Municipalidad de La Reina; el Ordinario N°2.506, de 9 de Diciembre de 1983, de la I-ART. lustre Municipalidad de Las Condes; el Ordinario Nº 9, 3 de Enero de 1984, de la Secretaria Ministerial Metropoli **SISTRO** tana de Vivienda y Urbanismo; el Ordinario Nº 051, de 9 de Febrero de 1984, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, demás antecedentes que se acompañan, DEP INTRAL DECRETO: JENTAS DEP. ARTICULO UNICO.-Modificase el Plan Intercomunal STERIO DE LA Santiago, aprobado por D.S. N° 2.387, VIVIENDA (M.O.P.), de 10 de Noviembre de 1960, publicado en el Dia URBANISMO rio Oficial de 27 de Diciembre de 1960, en el sentido ÃH B SECRETARIA fijar el ancho de calle Gran Vía en 25 m.; la línea oficial ULX 3 D = 0AZOI del costado norte de Avda. Santa María - Costanera Norte; E y establecer la normativa correspondiente al tramo genéri-DÉP <del>u m</del>ar. 1981 co C, para los terrenos comprendidos en el polígono A - B-C - D - E - F - G - H - I - J - K - L - M - N - A, ubica iCIP. dos en el Subsector Geográfico Nº 3 del Area de Expansión Urbana, de conformidad a lo graficado en el plano RM - PIS-03/83, denominado "Modificación Plan Intercomunal de San -FRENDACION tiago, Sector Lo Curro Bajo", lámina 1, confeccionado a es cala 1: 2.000, por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que por el presente decreto se aprueba. Anótese, tómese razón y publíquese /UC. DTO. ..... POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. AK - 1878 MODESTO COLLADOS NUNEZ ONTRALORIA MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO TARIO OFICIAL MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Lo que cranscribo a US, para su conocimiento MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Dios guarde a US. MUNICIPALIDAD DE LA REINA LAS CONDES AL METROP LO URBANO MUNICIPALIDAD DE CRETARIA MINISTER URBANISMO VISION DE DESARRO 'rbanismo OMCA SALAS ROMO 'VISION JURIDICA . t.V Dano Subsecretario de Vivienda 🛊 धाःसञ्जासार CICINA DE DECRETOS Subjogagte 'ICINA DE PARTES 1 3 MAK. 1984

Fclio

1-11

1984

voial 23 hours